INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22 /15

REF.: Ampliación del Informe de Evaluación N° 12/15 del llamado por concurso de ofertas para el ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS".-***

ID Nº 286.941

Señor Director Nacional de Transporte:

El Abogado Silvio Estigarribia, la Abogada Estela López, el Abg. Fernando Riveros, el Licenciado Antonio López, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 05 de fecha 27 de febrero de 2015, para todos los llamados a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2015, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

De conformidad a las atribuciones conferidas por Ley este Comité Evaluador, ha ampliado el informe sobre la Capacidad Financiera (Ratios Financieros), manifestado que luego de un exhaustivo análisis a la empresa adjudicada este Comité se pronuncia en relación al punto objetado según Nota DNCP/DNC N° 12.985/2015, de fecha 26 de junio de 2015, cuya ampliación se aprecia más abajo.

Capacidad Financiera

Requisitos	***RÍO DE LA PLATA S.A.***
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)***	***2,39***
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)***	***0,39***
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011, 2012, 2013)***	***0,24***

Es nuestro informe.

Este informe de evaluación fue dado, a los siete días del mes de julio del año dos mil quince, en la ciudad de San Lorenzo.

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN